

### Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Departamento Nacional de Planeación			
Responsable del proceso		Gilberto Estupiñán Parra - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Julián Villareal - Subdirector de Descentralización			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 6 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de definir los parámetros y el procedimiento que los territorios indígenas puestos en funcionamiento ubicados al interior de resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés deberán cumplir para acreditar la experiencia o buenas prácticas, como requisito para la administración y ejecución directa de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones.			
Objetivo del proyecto de regulación		Mediante la presente iniciativa se busca definir los parámetros y el procedimiento que los territorios indígenas puestos en funcionamiento, ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, deberán cumplir para acreditar la experiencia o buenas prácticas, como requisito para la administración y ejecución directa de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 28 del Decreto 632 de 2018.			
Fecha de publicación del informe					
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días			
Fecha de inicio		29 de octubre de 2021			
Fecha de finalización		13 de noviembre de 2021			
Enlace donde estuvo la consulta pública		<a href="https://www.dnp.gov.co/Paginas/Proyecto-de-Decreto.aspx">https://www.dnp.gov.co/Paginas/Proyecto-de-Decreto.aspx</a> <a href="https://www.sucop.gov.co/entidades/DNP/Normativa?IDNorma=10087">https://www.sucop.gov.co/entidades/DNP/Normativa?IDNorma=10087</a>			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web oficial del Departamento Nacional de Planeación y en el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: comentarios@dnp.gov.co y a través del Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		0			
Número total de comentarios recibidos		0			
Número de comentarios aceptados		0	%	0%	
Número de comentarios no aceptadas		0	%	0%	
Número total de artículos del proyecto		9			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0	%	0%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0	%	0%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El proyecto de Decreto estuvo publicado en la página web del Departamento Nacional de Planeación entre el 29 de octubre y el 13 de noviembre de 2021, periodo durante el cual no se recibieron comentarios u observaciones por parte de los ciudadanos o grupos de interés.